

Edicto N° 080-2021

La suscrita Secretaria Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **SUPERMERCADO CHEN CALLE 12**, con Aviso de Operación N° N-20-41-2008-112479, expedido a favor de **HUIQIANG HE WU** con RUC N°N-20-41, DV 5, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Sur, Urb. Colón, calle 12, se ha dictado el Auto N° 688-2021, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva y a la vez Librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico denominado **SUPERMERCADO CHEN CALLE 12**, con Aviso de Operación N° N-20-41-2008-112479, expedido a favor de **HUIQIANG HE WU** con RUC N°N-20-41, DV 5, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Sur, Urb. Colón, calle 12, quien adeuda a este Despacho la suma de **MIL DIECISIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.1,017.50)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **NOVECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.925.00)**, en concepto de multa impuesta y la suma de **NOVENTA Y DOS BALBOAS 50/100 (B/.92.50)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%).

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **SUPERMERCADO CHEN CALLE 12/HUIQIANG HE WU**.

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

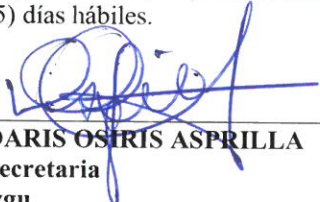
(FDO.)

LICDA. LOURDES E. ROHMAN
Juez Ejecutor Encargada

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA
Secretaria
/zgu

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/zgu

